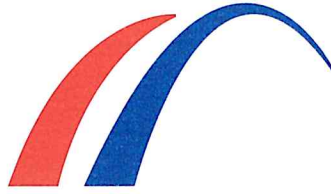


*PERMANENT MISSION OF*



**PARAGUAY**

*TO THE UNITED NATIONS*

*Statement on behalf of the Republic of Paraguay*

*Sixth Committee*

*On the strengthening and promotion  
of the international treaty framework*

*New York, 5 October 2018*

*Please check against delivery.*

---

*Intervención en nombre de la República del Paraguay*

*Sexta Comisión*

*Sobre el fortalecimiento y la promoción  
del marco de tratados internacionales*

*Nueva York, 5 de octubre de 2018*

*Por favor verificar contra lectura.*

---

---

(1) Muchas gracias, Señor Presidente. La República del Paraguay reafirma su compromiso, y cito el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, “a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional”. Reconoce en este sentido que los convenios abiertos, propugnados por Woodrow Wilson, se han constituido en uno de los pilares fundamentales de la diplomacia y del derecho internacional contemporáneo. Reconoce asimismo, la fructífera labor de la Liga de las Naciones en el registro de aproximadamente 4.800 tratados durante su existencia. Encomia asimismo, en la persona del Jefe de la Sección de Tratados, la labor de las Naciones Unidas en cuanto al registro de más de 70.000 tratados y en su publicación a través de la Serie de Tratados de las Naciones Unidas.

(2) El registro y la publicación de los tratados contribuye de manera directa a dotar de seguridad jurídica a la Comunidad Internacional, al desarrollo progresivo del derecho internacional y a la diseminación del conocimiento con fines profesionales y académicos. Contribuye indirectamente también a promover el principio de la solución pacífica de las controversias internacionales. Desde 1991, el Paraguay es depositario de 148 tratados, protocolos y acuerdos concluidos en el marco del Mercosur (Mercado Común del Sur). La diseminación de la práctica desarrollada por las Naciones Unidas para el registro y la publicación de los tratados es fundamental para lograr consistencia en la práctica de los Estados, que como el Paraguay, desempeñan funciones de depositarios de acuerdos multilaterales, y que en el ejercicio de tales funciones contribuyen a lograr la seguridad jurídica de la Comunidad Internacional.

(3) Señor Presidente, una sociedad de culturas diversas y una nación bilingüe como la paraguaya, subraya el valor de la diversidad, y brega por la utilización del idioma español en la práctica de registro y publicación de los tratados de las Naciones Unidas, a la par de los idiomas actualmente utilizados. Otros aspectos que la delegación del Paraguay considera oportunos de atender en este proceso de fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales son: (a) la asistencia técnica a los Estados Miembros y la capacitación de sus recursos humanos que contribuirá al incremento del registro y la publicación de tratados, (b) la utilización de tecnologías accesibles para todos los Estados Miembros, que faciliten no solo la labor de la Secretaría, sino que además sean apropiadas para los usuarios de sus servicios en cualquier parte del mundo, (c) y la aplicación provisional de los tratados, como fue sugerido por la Comisión de Derecho Internacional y propuesto por la delegación mexicana. Finalmente, Señor Presidente, renuevo la disposición de la delegación del Paraguay de contribuir activamente en este proceso de fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales. Muchas gracias.